



DECRETO EXENTO N° 3849

RETIRO, 16 Diciembre de 2016

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3575 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016
- 6.- Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en APS.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de adquirir 10 pinzas anatómicas 14cms, 10 pinzas quirúrgicas, 10 02 kit accu check perfoma nano y 01 esfigmomanómetro digital hem 7120, esto con el fin de entregar prestaciones de calidad, en forma oportuna y accesible a los usuarios de la comuna.
- 2.- El precio conveniente, entrega inmediata de los productos y la experiencia del proveedor.

(Basándose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 contrataciones inferiores o iguales a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a *proveedor Diprolab Ltda*, Rut N° 78.027.120-5
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 10 pinzas anatómicas 14cms, 10 pinzas quirúrgicas, 10 02 kit accu check perfoma nano y 01 esfigmomanómetro digital hem 7120, por la suma de **\$144.752.-** (Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 22, Item 12, Asignación 999 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL